



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA, 26 AGO 2024

Res. H N° 1077/24

Expte. N° 4.366/2024

**VISTO:**

La presentación efectuada por los estudiantes de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, mediante la cual solicitan ayuda económica para participar en el "XXI Encuentro Nacional de Carreras de Comunicación (ENACOM)", "X Jornada de Periodismo y Comunicación (JORPCOM)" y "I Jornadas de Comunicación Digital Convergente (JorCod)" a llevarse a cabo en la Universidad Nacional Jujuy (UNJU) de la provincia de Jujuy durante los días 4, 5 y 6 de septiembre del cte. año; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación avala el pedido presentado por los estudiantes;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N.º 034/24, otorgar una ayuda económica hasta la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$161.400,00) para atender gastos específicos de veintiocho (28) estudiantes, un (1) estudiante expositor y veintisiete (27) estudiantes asistentes, de la carrera de Ciencias de la Comunicación, con imputación al FONDO DE ESTUDIANTES (Apoyo a congresos, jornadas, etc.) y la designación de la Prof. Romina MENDIA VITANCOR como docente responsable;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(Ad referéndum del Consejo Directivo)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- OTORGAR** una ayuda económica consistente en la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$161.400,00) para cubrir gastos relacionados con la participación de veintiocho (28) estudiantes en los eventos académicos detallados en el exordio y a llevarse a cabo en la Universidad Nacional de Jujuy durante los días 4, 5 y 6 de septiembre del cte.-

**ARTICULO 2º.- ESTABLECER** la devolución de la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 7.500,00) por cada estudiante expositor que no viajare y la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$5.700,00) por cada estudiante asistente que no viajare. -

**ARTICULO 3º.- DESIGNAR** a la Prof. Romina Emilce MENDIA VITANCOR, DNI N.º 36.815.422, responsable de la rendición de cuentas en tiempo y forma de los fondos otorgados, en cuanto a plazos y requisitos exigidos por las normativas vigentes. -

**ARTICULO 4º.- IMPUTAR** el gasto a la Partida 5.1.4 – Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2024 de esta Dependencia, e internamente al fondo de Ayuda Económica para Estudiantes (de la escuela de Ciencias de la Comunicación), rubro "Apoyo para asistir a Congresos, Jornadas y otros". -

**ARTICULO 5º.- NOTIFÍQUESE** a los interesados, docente responsable, Escuela pertinente, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

cjc/Jae.

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Y DE POSGRADO  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa